

JUEVES, 9 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 131

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2020-4541 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2020, ha sido aprobado el padrón correspondiente a la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2020.

Queda expuesto al público durante un mes el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en la oficina de Recaudación Municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Que en los días martes de 10:00 a 11:00 de la mañana en el Ayuntamiento de Escalante y el resto de la semana en Santoña, en la Oficina de Recaudación Municipal (Parque de Manzanedo) en horas de 9 a 2 del mediodía y de 4 a 6 de la tarde, desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2020, ambos incluidos, estarán puestos al cobro en periodo voluntario.

Que de acuerdo con la Orden HAC/13/2020 de 22 de abril de la Consejería de Economía y Hacienda, el importe del Canon de Saneamiento del 2º trimestre de 2020, se facturará junto al del tercer trimestre.

Que por responsabilidad ante la situación sanitaria actual, y al objeto de reducir cualquier riesgo para la salud de todos, se recomienda la domiciliación bancaria.

También podrá efectuarse el pago, a través de ingreso o transferencia bancaria, en el número de cuenta destinado a tal efecto.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento de apremio ejecutivo, procediéndose al cobro de los recibos no satisfechos con el recargo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Escalante, 1 de julio de 2020.

El alcalde,

Francisco Sarabia Lavín.

2020/4541

CVE-2020-4541